



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENT DES
 IDENTIFICACION DEL QUE CORRE EN EL AREA DE
 TRAMITE DOCUMENTARIO Y CALAO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Calao
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 007 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao,
 VISTOS: 12 FEB. 2007

El Informe Nº 074-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 9 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 008-2007-REGION CALLAO/GRRPPAT-OPEI de fecha 23 de Enero de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones; el Informe Nº 078-2007-GRC/GA-OL de fecha 8 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum Nº 111-2007-GOB.REG.CALLAO/GRDS de fecha 8 de Febrero 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe Nº 002-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 11 de Enero 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe Nº 015-2007-GOB.REG.CALLAO/GRDS-OECTDRSVS de fecha 9 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Educación, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; el Informe Nº 026-2007/GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 9 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2007"**, a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, mediante Memorandum Nº 111-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 9 de Febrero de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe Nº 074-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó los créditos presupuestarios por la suma de **S/.381,268.00 (Trescientos Ochenta y uno Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención, de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum Nº 111-2007-GOB. REG. CALLAO/GRDS de fecha 8 de Febrero de 2007;

Que, el Expediente Técnico de la actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, de acuerdo al Informe Nº 015-2007-GOB.REG. CALLAO/GRDS-OECTDRSVS de fecha 9 de febrero de 2007, elaborado por el Jefe de la Oficina de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con los créditos presupuestarios asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y dicho Presupuesto Analítico es concordante con el Informe Nº 078-2007-GRC/GA-OL de fecha 8 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Logística;

Vanessa Padilla Camino
 ABOGADO
 CAL 36347

VºBº
 Gerencia de Desarrollo Social

REGION CALLAO
 VºBº
 GRDS

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
VALIDA PARA EL TRÁMITE DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos Nº 063-2006-EF y Nº 125-2006-EF;

Que, lo solicitado por esta Oficina se encuentra de acuerdo a las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 60º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "**DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2007**", con un valor referencial ascendente a **S/381,265.84 (Trescientos Ochenta y Uno Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 84/100 Nuevos Soles)**, según Anexo Nº 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de Enero 2007, y un plazo de ejecución de Noventa (90) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Vanessa Paullita Camino
ABOGADO
CAL 36347

REGION CALLAO
Vopd
Jefe de la Oficina de
ECCIDORSUS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JULIANOS BORBADILLA GALINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL